



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2021 00727 00
Temas y Subtemas	INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA - ORDENA OFICIAR

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado IVÁN DARÍO VÉLEZ, a una de las direcciones del empleador informadas por la EPS SANITAS, con resultado NO efectivo.

Ahora, atendiendo que la EPS a la que se encuentra vinculado el codemandado Vélez, sólo informó las direcciones del empleador, por cuanto ello fue lo solicitado por el Despacho, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se ordena oficiar nuevamente a EPS SANITAS a fin de que informen al Despachos los datos de contacto (dirección de notificación, y electrónica) del señor IVÁN DARÍO VÉLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.660.464. Líbrese oficio y tramítese por el interesado.

De otro lado, visto que en el escrito de demanda la parte demandante igualmente había informado que desconocía el domicilio del codemandado Gustavo Adolfo Salinas, se procedió a realizar la búsqueda por su cédula en el sistema de consulta de afiliados a la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social, encontrando que se encuentra vinculado a la EPS SURA, razón por la cual se ordena oficiar a dicha EPS a fin de que informen al Despachos los datos de contacto (dirección de notificación, y electrónica) del señor GUSTAVO ADOLFO SALINAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 8.461.406. Líbrese oficio y tramítese por el interesado.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 126** hoy **4 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5036877598b590937ffe509f20f3e4c3a919ebf3d9f2b884e6467b7c85c83977**

Documento generado en 03/08/2023 03:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>